

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN MÁLAGA, POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA. LOTE 1.**

**EXPEDIENTE:** CONTR 2023 1102320  
**LOTE:** LOTE 2024 1582  
**ÓRGANO GESTOR:** 7502 - EDUCACIÓN MÁLAGA  
**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO  
**TIPO DE CONTRATO:** SERVICIOS

El Ilmo. Sr.D. Miguel Briones Artacho, en su calidad de Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga, nombrado por Decreto 366/2022, de 7 de septiembre de 2022, actuando en virtud de las facultades que le otorga el artículo 12 de la Orden de 7 de noviembre de 2019 (BOJA nº 228 de 26 de noviembre de 2019), como órgano de contratación y teniendo en cuenta los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**Primero.** Con fecha 27/12/2023 se acuerda el inicio del expediente de contratación denominado “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA”, expediente CONTR 2023 1102320, dividido en trece lotes:

LOTE 1		
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29701209	IES JACOBO ORELLANA GARRIDO	ALAMEDA
29700989	IES DIEGO GAITÁN	ALMOGÍA
29010857	IES PINTOR JOSE Mº FDEZ	ANTEQUERA
29012052	IES LOS COLEGIALES	ANTEQUERA
29001145	IES PEDRO ESPINOSA Y MOD. HOST	ANTEQUERA
29001868	IES CAMILO JOSÉ CELA	CAMPILLOS
29701027	IES GENIL	CUEVAS S. MARCOS
29701039	IES JOSE SARAMAGO	HUMILLADERO
29701131	IES LAS VIÑAS	MOLLINA
29701143	IES SIERRA YEGUAS	SIERRA DE YEGUAS
29701167	IES DOÑA SALVADORA MUÑOZ	VVA. ALGAIIDAS
29701179	IES MANUEL ROMERO	VVA. CONCEPCIÓN
29701180	IES PINTOR JOSÉ HERNÁNDEZ	VVA. ROSARIO
29701192	IES SIERRA SAN JORGE	VVA. TRABUCO
29010869	IES JOSÉ NAVARRO Y ALBA	ARCHIDONA

LOTE 2		
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29701015	IES CASABERMEJA	CASABERMEJA

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.  
 29071 MÁLAGA  
 T: 951038000  
 información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		25/07/2024 12:05:55	PÁGINA: 1 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwRvdG4r4652112JYzcvNf9Z81o	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

29701337	IES ITABA	TEBA
29000311	IES VALLE DEL GENAL	ALGATOCÍN
29700618	IES SERRANÍA	ALOZAINA
29700606	IES ESCULTOR MARIN HIGUERO	ARRIATE
29011734	IES ANDRÉS PÉREZ SERRANO	CORTES DE LA FRA.
29700667	ESCUELA OFICIAL IDIOMAS	RONDA
29007962	IES MARTÍN RIVERO	RONDA
29700230	IES DR. RODRÍGUEZ DELGADO	RONDA
29700539	CEM RAMÓN CORRALES	RONDA
29007998	IES PÉREZ DE GUZMÁN	RONDA
29700035	IES PROF. GONZALO HUESA	RONDA
29700931	IES ALFAGUARA	YUNQUERA
29700849	IES LOS MONTES	COLMENAR

LOTE 3		
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29701088	IES JARDÍN DE MÁLAGA	MÁLAGA
29701118	IES CARLINDA	MÁLAGA
29700795	IES CIUDAD JARDÍN	MÁLAGA
29006179	ESCUELA ARTE SAN TELMO	MÁLAGA
29009259	IES SALVADOR RUEDA	MÁLAGA
29701246	IES MANUEL ALCÁNTARA	MÁLAGA
29700527	IES JARDINES PTA. OSCURA	MÁLAGA
29701091	IES GUADALMEDINA	MÁLAGA
29005916	MOD. HOST. LA ROSALEDA	MÁLAGA
29701350	IES CHRISTINE PICASSO	MÁLAGA
29700813	CPD PEPA FLORES	MÁLAGA

LOTE 4		
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29700621	IES CERRO DEL VIENTO	ARROYO MIEL
29012064	IES ARROYO DE LA MIEL	ARROYO MIEL
29701222	IES POETAS ANDALUCES	ARROYO MIEL
29009892	IES AL-BAYTAR	ARROYO MIEL
29006945	IES BENALMADENA	ARROYO-BENALMAD
29007329	IES VEGA DE MIJAS	MIJAS (LAGUNAS)
29701121	IES VILLA DE MIJAS	MIJAS
29700023	IES SIERRA DE MIJAS	MIJAS
29701121	IES TORRE ALMENARA	MIJAS
29701431	IES LA CALA DE MIJAS	MIJAS

LOTE 5		
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29700655	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	FUENGIROLA
29701428	IES MERCEDES LABRADOR	FUENGIROLA
29700497	IES LOS BOLICHES	FUENGIROLA
29700643	CONSERV. PROF. DE MÚSICA	FUENGIROLA
29003041	IES FUENGIROLA N.º 1	FUENGIROLA
29701416	IES LAS SALINAS	FUENGIROLA
29700709	IES LAS LAGUNAS	MIJAS (LAGUNAS)
29019320	I.E.S. ANA CARMONA "VELETA"	MIJAS (LAGUNAS)
29700916	IES COSTA DEL SOL	TORREMOLINOS
29701349	IES PLAYAMAR	TORREMOLINOS
29008061	IES CONCHA MÉNDEZ CUESTA	TORREMOLINOS
29006568	IES MANANTIALES	TORREMOLINOS

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.  
29071 MÁLAGA; T: 951038000  
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		25/07/2024 12:05:55	PÁGINA: 2 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwRvdG4r4652112JYzcvNf9Z81o	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

29011311	IES EDUARDO JANEIRO	FUENGIROLA
----------	---------------------	------------

LOTE 6		
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29701234	IES JOSE M.º TORRIJOS	MÁLAGA
29010365	IES PROF. ISIDORO SÁNCHEZ	MÁLAGA
29700281	CPM GONZALO MARTÍN TENLLADO	MÁLAGA
29700333	IES SANTA BARBARA	MÁLAGA
29700266	CONS. ELEM EDUARDO OCÓN	MÁLAGA
29700357	IES JACARANDA+MOD. HOST	MÁLAGA-CHURRIANA
29007147	IES CARLOS ÁLVAREZ	MÁLAGA-CHURRIANA
29701301	INST. PROV. EDUCACIÓN PERM.	MÁLAGA
29700278	CPM MANUEL CARRA	MÁLAGA
29011291	CSM MÁLAGA	MÁLAGA
29011539	IES HUELIN	MÁLAGA
29701106	IES CIUDAD DE MELILLA	MÁLAGA

LOTE 7		
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29700953	IES MEDITERRANEO	ESTEPONA
29009909	IES MAR DE ALBORAN	ESTEPONA
29002885	IES MONTERROSO	ESTEPONA
29011761	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	ESTEPONA
29009119	IES PUERTA DEL MAR	ESTEPONA
29004080	IES PROF. TOMÁS HORMIGO	ESTEPONA
29700722	IES LAS VIÑAS	MANILVA
29700771	IES GUADAIZA	S PEDRO ALCANT
29011540	IES SALDUBA	S PEDRO ALCANT
29010444	IES VEGA DE MAR	S PEDRO ALCANT
29017013	IES AZUCARERA	S PEDRO ALCANT

LOTE 8		
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29000335	IES BAHÍA DE MARBELLA	MARBELLA
29700564	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	MARBELLA
29006830	IES GUADALPÍN	MARBELLA
29701325	IES PROFESOR PABLO DEL SANZ	MARBELLA
29700758	IES VICTORIA KENT	MARBELLA
29004158	IES NUEVA ANDALUCÍA	MARBELLA
29006854	MOD. HOST. SIERRA BLANCA	MARBELLA
29007299	IES DUNAS DE LAS CHAPAS	MARBELLA-CHAPAS
29017785	IES CILNIANA	MARBELLA
29700126	IES RIOVERDE	MARBELLA
29000692	IES FUENTE LUCENA	ALH. GRANDE
29700928	IES LOS MONTECILLOS	COÍN
29002332	IES CIUDAD DE COÍN	COÍN

LOTE 9		
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29012076	IES BEN GABIROL	MÁLAGA
29700242	IES NÚMERO 1 UNIVER. LABORAL	MÁLAGA
29701258	IES RAFAEL PÉREZ ESTRADA	MÁLAGA
29701040	IES ISAAC ALBÉNIZ	MÁLAGA

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.  
29071 MÁLAGA; T: 951038000  
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		25/07/2024 12:05:55	PÁGINA: 3 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwRvdG4r4652112JYzcvNf9Z81o	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

29701076	IES JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	MÁLAGA
29701064	IES TORRE ATALAYA	MÁLAGA
29701052	IES SAGRADO CORAZÓN	MÁLAGA
29016264	IES TEATINOS	MÁLAGA
29700400	IES PUERTO DE LA TORRE	MÁLAGA

LOTE 10		
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29000062	IES CAPELLANIA	ALH. TORRE
29700114	IES GERALD BRENAN	ALH. TORRE
29701210	IES HUERTA ALTA	ALH. TORRE
29008802	IES GALILEO	ALH. TORRE
29000694	IES LAS FLORES	ÁLORA
29011229	IES VALLE DEL SOL	ÁLORA
29701003	IES JARIFA	CÁRTAMA
29700631	IES VALLE DEL AZAHAR	CÁRTAMA
29009107	IES CARTIMA	CÁRTAMA
29701261	IES FUENTE LUNA	PIZARRA

LOTE 11		
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29700011	IES CAMPANILLAS	CAMPANILLAS
29020231	CENTRO INTEGRADO	CAMPANILLAS
29700990	IES M.ª VICTORIA ATENCIA	CAMPANILLAS
29701313	IES TORRE DEL PRADO	CAMPANILLAS
29700308	ESC. SUP. ARTE DRAMÁTICO	MÁLAGA
29700060	IES EL MAYORAZGO	MÁLAGA
29700746	IES MEDITERRÁNEO	MÁLAGA
29700059	IES BEZMILIANA	RINCON VICT.
29700369	IES BEN AL JATIB	RINCON VICT.
29002733	IES PUERTA DE LA AXARQUÍA	RINCON VICT. (CALA)
29017839	IES MARGARITA SALAS	T. BENAGALBÓN

LOTE 12		
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29008681	IES JUAN DE LA CIERVA	VÉLEZ-MÁLAGA
29701295	IES SALVADOR RUEDA	VÉLEZ-MÁLAGA
29700424	IES ALMENARA	VÉLEZ-MÁLAGA
29008671	IES REYES CATÓLICOS	VÉLEZ-MÁLAGA
29700679	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS	VÉLEZ-MÁLAGA
29700761	IES ALTA AXARQUÍA	PERIANA
29700680	IES TRAYAMAR	ALGARROBO
29011953	IES LA MAROMA	BENAMOCARRA
29700941	IES ALMIJAR	CÓMPETA

LOTE 13		
CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD
29700540	CEM JOSE HIDALGO	TORRE DEL MAR
29011552	IES MARIA ZAMBRANO	TORRE DEL MAR
29700345	IES MIRAYA DEL MAR	TORRE DEL MAR
29008012	IES JOAQUÍN LOBATO	TORRE DEL MAR
29011552	MOD. HOST. CASTILLO MARQUÉS	VALLE NIZA
29009958	IES JORGE GUILLÉN	TORROX
29701155	IES ALFAGUAR	TORROX-COSTA

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.  
29071 MÁLAGA; T: 951038000  
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		25/07/2024 12:05:55	PÁGINA: 4 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwRvdG4r4652112JYzcvNf9Z81o	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

29007241	IES EL CHAPARIL	NERJA
29007214	IES SIERRA ALMIJARA	NERJA

**Segundo.** Con fecha 26/01/2024 se dicta Resolución de aprobación del expediente de contratación, aprobándose el gasto correspondiente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas y la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada y de tramitación ordinaria.

**Tercero.** La convocatoria de la licitación del expediente es publicada el 26/01/2024 en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Con posterioridad a la citada convocatoria de la licitación, y estando en plazo de presentación de ofertas, se pone de manifiesto la existencia de un error en el documento publicado.

Con fecha 21/02/2024 se emite Acuerdo de corrección de error del anuncio de licitación, siendo enviado al Diario Oficial de la Unión Europea el 21/02/2024 y publicado el 22/02/2024, otorgando un nuevo plazo de presentación de ofertas, computándose dicho plazo a partir del envío del nuevo anuncio, finalizando el 24/03/2024. Con fecha 23/02/2024 se publica en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

**Cuarto.** Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se reunió la Mesa de Contratación con fecha 26/03/2024 en primera sesión, con objeto de examinar y calificar la documentación contenida en el sobre electrónico nº1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos” y, en caso de proceder, la apertura del sobre electrónico nº 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” . A la licitación se presentan las empresas que se detallan a continuación:

EMPRESAS	LOTES
B29640166 - LIMPIEZAS GUADALMEDINA SL	1 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	10 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	11 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	12 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	13 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	2 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	3 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	4 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	5 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	6 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
A28506038 - MITIE FACILITIES SERVICES SA	7 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	8 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	9 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	3 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	6 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	9 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.  
29071 MÁLAGA; T: 951038000  
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		25/07/2024 12:05:55	PÁGINA: 5 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwRvdG4r46521I2JYzcvNf9Z81o	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

A28396604 - LIMPIEZAS CRESPO SA	12 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	13 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	3 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	4 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	5 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
A48408769 - GARBIALDI SA	9 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	1 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	10 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	11 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	12 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	13 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	2 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	3 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	4 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
B18356808 - CERCOLIM S.L.	5 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	6 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	7 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	8 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	9 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	1 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	10 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	11 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	12 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
B86551835 - PROINTAL, S.L.	13 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	2 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	3 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	4 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	5 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	6 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	7 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	8 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.  
29071 MÁLAGA; T: 951038000  
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		25/07/2024 12:05:55	PÁGINA: 6 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwRvdG4r46S21I2JYzcvNF9Z81o	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

A84809565 - AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	1 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	10 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	11 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	12 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	13 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	2 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	3 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	4 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	5 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
A27178789 - OHL SERVICIOS INGESAN SA	11 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	3 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
B26533257 - ELEROC SERVICIOS SL	1 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	10 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	2 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	5 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
B21319777 - FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION SL	4 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	8 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
B21168182 - FERRONOL FACILITY SERVICE SL	12 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	7 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
B14936926 - SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI SL	11 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	12 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	4 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	5 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	6 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	8 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
UTE BCM GESTION DE SERVICIOS SL GRUPO ABETO SERVICIOS INTEGRADOS SA	9 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	1 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	10 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	11 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	12 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	13 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	2 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	3 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
	6 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA
8 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA	
9 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA	

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.  
29071 MÁLAGA; T: 951038000  
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		25/07/2024 12:05:55	PÁGINA: 7 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwRvdG4r4652112JYzcvNf9Z81o	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Esta Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procede a la **apertura del sobre electrónico n.º 1**, “Documentación acreditativa de los requisitos previos” . El Secretario realiza la apertura electrónica de la misma a través de SiREC.

Examinada la documentación administrativa presentada por todas las empresas referidas en el punto segundo, se comprueba que:

- **BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.** , que presenta compromiso de Unión Temporal con **GRUPO ABETO SERVICIOS INTEGRADOS S.A.** y oferta para los lotes 1, 2, 3, 6, 8, 9,10, 11, 12 Y 13, en la declaración conjunta sobre subcontratación señala que no tienen previsto subcontratar, mientras que en el DEUC correspondiente al GRUPO ABETO SERVICIOS INTEGRADOS S.A. se indica lo contrario. Asimismo, GRUPO ABETO SERVICIOS INTEGRADOS S.A. señala en el DEUC que no participa en el procedimiento de contratación junto con otros cuando se ha aportado el compromiso de constitución en UTE junto a BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.

Por tanto, la Mesa de contratación acuerda conceder un plazo de **tres días naturales**, en seguimiento de lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP que rige esta contratación, a contar desde el día siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para que se presente por medios electrónicos, a través de SiREC - Portal de licitación electrónica, subsanación por parte de la empresa licitadora conforme a los siguientes extremos:

- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L. debe aclarar su intención o no de subcontratar determinadas partes del contrato con terceros, debiendo en su caso subsanar la documentación correspondiente (bien DEUC, bien Anexo IX). Asimismo debe subsanar, en su caso, el DEUC correspondiente a GRUPO ABETO SERVICIOS INTEGRADOS S.A. en cuanto a la participación en el procedimiento de contratación junto con otros.

**Quinto.** Con fecha 02/04/2024 se reúne en segunda sesión la Mesa de Contratación, con el siguiente desarrollo:

Se procede a estudiar la documentación presentada por UTE BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L. -GRUPO ABETO SERVICIOS INTEGRADOS S.A. Concretamente, en la primera sesión de la Mesa de Contratación se acordó solicitar a BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L. aclaración sobre su intención o no de subcontratar determinadas partes del contrato con terceros, debiendo en su caso subsanar la documentación correspondiente (bien DEUC, bien Anexo IX). Asimismo debía subsanar, en su caso, el DEUC correspondiente a GRUPO ABETO SERVICIOS INTEGRADOS S.A. en cuanto a la participación en el procedimiento de contratación junto con otros.

BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L. y GRUPO ABETO SERVICIOS INTEGRADOS S.A. presentan Declaración sobre subcontratación, aclarando que no tienen previsto subcontratar ninguna parte del contrato con terceros. Asimismo presentan DEUC rectificado de GRUPO ABETO SERVICIOS INTEGRADOS S.A. donde

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.  
29071 MÁLAGA; T: 951038000  
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		25/07/2024 12:05:55	PÁGINA: 8 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwRvdG4r465212JYzcvNf9Z81o	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

señala que si está participando en el procedimiento de contratación junto a otros así como el Anexo VIII de Declaración del compromiso de unión temporal junto a la empresa BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.

Verificada por la Mesa esta documentación y encontrándose la misma correcta, se acuerda la admisión definitiva de la licitadora UTE BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L. -GRUPO ABETO SERVICIOS INTEGRADOS S.A. en este procedimiento de contratación.

A continuación, y de conformidad con el orden del día, se procede por el Secretario de la Mesa a la **apertura del sobre electrónico n.º 3**, “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas,” respecto a los lotes 1, 2, 3, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13.

Se indican a continuación las propuestas presentadas para el **lote 1**:

CRITERIOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS - LOTE 1						
Licitador	Proposición econ (Máx. 60 pts)	Otros criterios (Máx. 20 pts)			Bolsa horas (Máx. 20 pts)	
		Precio ofertado (S/NA)	Aptdo. 2.1.	Aptdo. 2.2.	Aptdo. 2.3. (Compromiso)	Aptdo. 3.
B29640166 - LIMPIEZAS GUADALMEDINA SL	16,40		SEMANTAL	SEMANTAL	SI	100
A48408769 - GARBIALDI SA	16,74		SEMANTAL	SEMANTAL	SI	100
B18356808 - CERCOLIM S.L.	13,10		SEMANTAL	SEMANTAL	SI	100
A64809565 - AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.	14,17		SEMANTAL	SEMANTAL	SI	100
B26533257 - ELEROC SERVICIOS SL	17,32		SEMANTAL	SEMANTAL	SI	100
UTE BCM GESTION DE SERVICIOS SL GRUPO ABETO SERVICIOS INTEGRADOS SA	16,82		SEMANTAL	SEMANTAL	SI	100

A continuación la Mesa realiza los cálculos sobre las cantidades ofertadas, con la finalidad de determinar la posible existencia de ofertas con valores anormales o desproporcionados, encontrando que las presentadas por **CERCOLIM, S.L.** y **AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.** **incurren en valores anormales o desproporcionados para el lote 1**, todo ello por ser sus ofertas económicas inferior al 10% de la media aritmética de las ofertas presentadas unido a una puntuación en el resto de criterios de adjudicación, diferentes del precio, igual o superior a 25 puntos, según establece el Anexo I, apartado 8 “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN” del PCAP que rige dicha contratación.

Con base a lo anterior, la Mesa acuerda conceder, conforme al artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de acuerdo con lo establecido en el punto 10.5 del PCAP que rige dicha contratación, un plazo de **diez días hábiles**, para que las licitadoras **CERCOLIM, S.L.** y **AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.** presenten la documentación solicitada a través del Portal de Licitación Electrónica-SIREC.

En este punto, y en lo que afecta a las ofertas presentadas por la empresa **AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.** para todos los lotes, en cuanto al compromiso de suministro de papel higiénico con periodicidad semanal ofrecido por la empresa, se comprueba que en el mismo no se detalla la cantidad de rollos a suministrar por cada váter. A este respecto, dado que el criterio se encuentra claramente definido en el PCAP que rige esta contratación y que en este caso únicamente pueden ser dos rollos por cada



váter, la Mesa entiende que el compromiso de suministro de papel higiénico con periodicidad semanal que declara la licitadora son tales dos rollos.

**Sexto.** Con fecha 28/05/2024 se reúne en sexta sesión la Mesa de Contratación, que se desarrolla a través del Portal de licitación SIREC, como sigue con respecto al Lote 1:

Con fecha 2 de abril, en la segunda sesión de la Mesa de Contratación se acordó requerir a la empresa **CERCOLIM, S.L. que justificase la viabilidad de su oferta por incurrir en valores anormales o desproporcionados**, de conformidad con lo determinado por el Anexo I-apartado 8 del PCAP que rige dicha contratación.

Con fecha 16 de abril la empresa CERCOLIM, S.L. emite respuesta a este requerimiento ratificando su oferta pero sin emitir justificación alguna al respecto. En concreto se limita a dar la siguiente respuesta:

*«Atendiendo al trámite de audiencia concedido para la justificación de la oferta presentada para el lote N°1, le comunicamos mediante la presente que ratificamos nuestra oferta presenta.»*

**El informe del personal técnico determina que CERCOLIM, S.L. no ha justificado debidamente el bajo nivel de los precios ofertados** y por tanto, no está en condiciones de prestar el servicio con las condiciones recogidas en los Pliegos que rigen esta contratación. Para llegar a esta conclusión, ha considerado que CERCOLIM S.L. no ha informado sobre los términos y condiciones en que ha preparado su oferta y no ha atendido al requerimiento de conformidad con lo solicitado.

**A la vista de este informe, analizado y asumido por la Mesa, se acuerda la exclusión de la empresa CERCOLIM, S.L. del citado procedimiento de adjudicación, para el lote número 1.**

Respecto a este lote, y también en la segunda sesión de la Mesa de Contratación con fecha 2 de abril, se acordó requerir a la empresa **AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. que justificase la viabilidad de su oferta por incurrir en valores anormales o desproporcionados, de conformidad** con lo determinado por el Anexo I-apartado 8 del PCAP que rige dicha contratación.

Con fecha 22 de abril de 2024, la licitadora presenta en tiempo y forma informe justificativo de su oferta y con posterioridad una aclaración al mismo a petición del órgano técnico encargado de la emisión del informe valorativo de su oferta. Las conclusiones del informe son las siguientes:

«

- *La licitadora no detalla el cálculo de los 10,12 euros/hora de coste de personal, limitándose a indicar que para ese cálculo se ha basado en el Convenio de limpieza vigente para la provincia de*



MIGUEL BRIONES ARTACHO		25/07/2024 12:05:55	PÁGINA: 10 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwRvdG4r4652112JYzcvNf9Z81o	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

*Málaga. Este órgano ha realizado los cálculos, basándose en la jornada laboral indicada en el convenio (1.826,27 horas anuales) y teniendo en cuenta el coste salarial (15.131,38 euros) y de seguros sociales (5.295,98 euros) indicados por la licitadora en el informe, obteniendo un coste de personal de 11,19 euros/hora y de 11,52 euros/hora para el caso de la subida del 3% indicada en el informe. Por tanto, este órgano no comprende como la licitadora ha establecido un coste hora de 10,12 euros.*

- *Este órgano no está conforme con lo expresado en relación a los cálculos de los costes derivados de la antigüedad, ya que dichos cálculos no están especificados de forma concreta para el lote que se licita.*

*Este órgano ha realizado los cálculos específicos para el Lote 1, teniendo en cuenta a todo el personal con derecho a subrogación indicado en el pliego de prescripciones técnicas, sus diferentes costes salariales, los costes sociales (33,6% sobre los costes salariales), los trienios de los trabajadores, los tipos de contratos de los mismos (fijos discontinuos e indefinidos a tiempo completo) y el número total de horas para dicho lote (65.247 horas), obteniendo un coste hora de 12,99 euros, frente a los 11,74 euros que refleja la licitadora en el informe presentado. Si a esos 12,99 euros le aplicamos los porcentajes que nos indica la licitadora en el informe, un 6% en concepto de materiales y servicios extra y un 8% en concepto de previsión de absentismo, se obtendría un coste hora de 14,87 euros.*

*También cabe destacar que la empresa licitadora, tal y como lo indica en la documentación presentada, no tiene en cuenta los costes derivados de las vacaciones de los empleados con contrato indefinido a tiempo completo ni los costes derivados de la bolsa de 100 horas ofertada por la empresa, alegando que no se tratan de costes significativos comparado con el coste total de la licitación. Este órgano técnico no puede estar de acuerdo en la referida afirmación, y trae a colación lo indicado por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en la Resolución 183/2012, de 6 de septiembre, en relación con las mejoras adicionales incluidas en las respectivas ofertas, ya que “(...) pasan a constituir obligaciones contractuales exigibles y de obligado cumplimiento por el adjudicatario, por lo que la justificación de la viabilidad económica de la oferta presentada debe extenderse también a éstas, que necesaria y adecuadamente habrán de ejecutarse”. A pesar de ello este órgano entiende que podría ser aceptable si existiese un beneficio industrial por parte de la empresa que lo asumiera. En este sentido, se puede traer a colación lo indicado por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en Resolución 22/2023 « En cuanto al beneficio industrial, ha de indicarse que es una partida que depende exclusivamente de la voluntad de la entidad licitadora, por lo que dicho beneficio podría asumir en parte o en su totalidad el déficit que se genere en otras partidas de costes de la prestación.»*



MIGUEL BRIONES ARTACHO		25/07/2024 12:05:55	PÁGINA: 11 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwRvdG4r4652112JYzcvNf9Z81o	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Visto el coste calculado por este órgano (14,87 €/hora) y comparándolo con el precio ofertado por la licitadora (14,17 €/hora), la empresa incurriría en pérdidas y no obtendría beneficio industrial alguno con el que cubrir los posibles costes mencionados en el párrafo anterior.

»

El informe del personal técnico determina que **AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. no ha justificado debidamente el bajo nivel de los precios ofertados** y por tanto no está en condiciones de prestar el servicio con las condiciones recogidas en los Pliegos que rigen esta contratación.

**A la vista de este informe, analizado y asumido por la Mesa, se acuerda la exclusión de la empresa AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. del citado procedimiento de adjudicación, para el lote número 1.**

A continuación, se procede a clasificar por orden decreciente las proposiciones admitidas para este lote atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP que rige esta contratación, resultando como mejor clasificada la oferta de **LIMPIEZAS GUADALMEDINA S.L.**

PUNTUACIÓN LOTE 1						TOTAL PUNTOS
Licitador	Proposición econ (Máx. 60 pts)	Otros criterios (Máx. 30 pts)			Bolsa horas (Máx. 10 pts)	
		Apto. 2.1. (Máx 15)	Apto. 2.2. (Máx 10)	Apto. 2.3. (Máx 5)		
					Apto. 3.	
B29640166 - LIMPIEZAS GUADALMEDINA SL	60,00	15,00	10,00	5,00	10,00	100,00
A48408769 - GARBIALDI SA	41,95	15,00	10,00	5,00	10,00	81,95
UTE BCM GESTION DE SERVICIOS SL GRUPO ABETO SERVICIOS INTEGRADOS SA	37,70	15,00	10,00	5,00	10,00	77,70
B26533257 - ELEROC SERVICIOS SL	11,15	15,00	10,00	5,00	10,00	51,15

Por consiguiente, **la Mesa propone al órgano de contratación como empresa adjudicataria del Lote 1** a la licitadora **LIMPIEZAS GUADALMEDINA, S.L.** concediéndole un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día el siguiente a aquél en que sea recibido el requerimiento para que presente la documentación previa a la adjudicación por medios electrónicos, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

**Séptimo.** Con fecha 25/06/2024 se reúne en Séptima sesión la Mesa de Contratación, con objeto de comprobar la documentación previa a la adjudicación requerida a **LIMPIEZAS GUADALMEDINA, S.L.**

Se comprueba que el requerimiento de documentación previa a la adjudicación para el lote 1 realizado a la empresa **LIMPIEZAS GUADALMEDINA S.L.** no ha sido atendido, tras consulta de la evidencia de notificación generada por el sistema SiREC, donde queda constancia de la entrega del mismo el día 4/06/2024 y su lectura el 5/06/2024. Por consiguiente, **de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas administrativas que rige esta contratación, la Mesa acuerda la exclusión de la empresa LIMPIEZAS GUADALMEDINA S.L. del citado procedimiento de adjudicación, para el lote número 1.**



Atendiendo al orden de clasificación de las ofertas para este lote, **la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación como empresa adjudicataria del Lote 1** a la licitadora **GARBIALDI S.A.**, concediéndole un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que sea recibido el requerimiento para que presente la documentación previa a la adjudicación por medios electrónicos, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

PUNTUACIÓN LOTE 1						TOTAL PUNTOS
Licitador	Proposición econ (Máx. 60 ptos)	Otros criterios (Máx. 30 ptos)			Bolsa horas (Máx. 10 ptos)	
		Aptdo. 2.1. (Máx 15)	Aptdo. 2.2. (Máx 10)	Aptdo. 2.3. (Máx 5)		Aptdo. 3.
A48408769 - GARBIALDI SA	41,95	15,00	10,00	5,00	10,00	81,95
UTE BCM GESTION DE SERVICIOS SL GRUPO ABETO SERVICIOS INTEGRADOS SA	37,70	15,00	10,00	5,00	10,00	77,70
B26533257 - ELEROC SERVICIOS SL	11,15	15,00	10,00	5,00	10,00	51,15

**Octavo.** Con fecha 16/07/2024 se reúne en Novena sesión la Mesa de Contratación, con objeto de estudiar la documentación previa a la adjudicación de la licitadora **GARBIALDI S.A.** respecto al lote 1, detectándose defectos u omisiones cuya subsanación se concreta en los siguientes puntos:

- En caso de querer hacer valer lo inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, para así sustituir la documentación requerida en los apartados a), b), c), f), g) y h) del apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP, deberá aportar declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo. En caso contrario, deberá aportarse declaración responsable, conforme al modelo establecido en el Anexo XIV del PCAP, de que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la licitante se hallan incurso en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005.
- Si bien presenta CV e Informe de datos para la Cotización de la TGSS de Sonia Guerreiro Alonso de los que se deduce que, de conformidad con lo establecido en el apartado 4.C.2 del Anexo I del PCAP será la persona responsable encargada de la coordinación del servicio, se solicita declaración efectuada por el responsable de la empresa en el que se aclare esta circunstancia.
- Falta el compromiso a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales que se detallan en el Anexo I-apartado 4 (Capacidad y Solvencia) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y, en todo caso, suficientes para la ejecución del contrato.
- Para la realización de actividades de fumigación y desratización, conforme a los artículos 3 y 4 del Real Decreto 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos biocidas, debe presentarse acreditación de las personas que realizarán estas tareas, en el que se certifique haber superado una formación en dicho ámbito, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la citada norma reglamentaria.



- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autónoma de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo, o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo XV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Deberá presentar el resguardo de constitución de garantía (Modelo T00), expedido por la Caja General.

A estos efectos, la Mesa de Contratación acuerda **conceder a la licitadora GARBIALDI S.A.** un plazo de **tres días naturales**, a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba el requerimiento, para aportar la documentación solicitada a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no da respuesta a este requerimiento, sera excluida del procedimiento de adjudicación.

**Noveno.** Con fecha 23/07/2024 se reúne en Décima sesión la Mesa de Contratación, con objeto de comprobar la documentación previa a la adjudicación solicitada en subsanación a la licitadora GARBIALDI S.A. para el lote 1.

Una vez efectuado el estudio de la documentación previa a la adjudicación presentada en subsanación por la licitadora **GARBIALDI S.A.**, la Mesa la encuentra correcta si bien realiza respecto a la misma dos apreciaciones:

- Respecto a la **inexistencia con la Administración Autónoma de deudas de naturaleza tributaria** en período ejecutivo, se otorgaba a la licitadora la posibilidad de presentar, o bien Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo XV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La licitadora opta por autorizar al órgano de contratación a efectuar la consulta, quién, una vez efectuada la misma a través del sistema GIRO, comprueba que es positiva y por tanto, la licitadora no cuenta con deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo ante la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía. Se muestra a continuación los resultados extraídos de esta consulta.

- Debido a una imprecisión en el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación requerida en subsanación de conformidad con el acta de la novena sesión de la Mesa de Contratación, **para hacer valer lo inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público** y así sustituir la documentación requerida en los apartados a), b), c), f), g) y h) del apartado 2 de la cláusula 10.7 del PCAP se daba como alternativa, o bien declaración expresa

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.  
29071 MÁLAGA; T: 951038000  
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		25/07/2024 12:05:55	PÁGINA: 14 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwRvdG4r46521I2JYzcvNf9Z81o	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

responsable, emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo o bien una declaración responsable, conforme al modelo establecido en el Anexo XIV del PCAP, de que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la licitante se hallan incurso en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005. Todo ello por haber presentado documentación que acreditaba la personalidad y capacidad de la persona licitadora así como su representación.

Si bien la licitadora presenta Anexo XIV del PCAP , al querer también justificar su solvencia, tanto económica como técnica, conforme a lo inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el documento de clasificación de empresa emitido por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, es necesario que **aclaren, mediante una declaración expresa responsable la no alteración de los datos que constan en los referidos Registros.**

A estos efectos de la presentación de esta aclaración, la Mesa de Contratación acuerda **conceder a la licitadora GARBIALDI S.A.** un plazo de **tres días naturales**, a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba el requerimiento, para aportar la documentación solicitada a través de SIREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no da respuesta a este requerimiento, será excluida del procedimiento de adjudicación.

**Décimo.** Con fecha 24/07/2024 se reúne en undécima sesión la Mesa de Contratación, con objeto de comprobar la documentación previa a la adjudicación solicitada en aclaración a la licitadora GARBIALDI S.A. para el lote 1.

Tras el estudio de la documentación previa a la adjudicación presentada en aclaración por GARBIALDI S.A. , a la que había sido solicitado por esta Mesa declaración expresa responsable la no alteración de los datos que constan en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en el documento de clasificación de empresa emitido por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, se considera que la misma correcta. Por tanto, queda constatado que la licitadora cumple con todos los requisitos establecidos para la adjudicación del contrato de servicio en cuestión conforme a lo determinado en los Pliegos y normativa de aplicación, acordándose:

- Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del lote 1 del contrato denominado “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA” , expediente CONTR 2023 1102320, a la empresa GARBIALDI S.A.



MIGUEL BRIONES ARTACHO		25/07/2024 12:05:55	PÁGINA: 15 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwRvdG4r46521I2JYzcvNf9Z81o	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** Han sido de aplicación para la presente Resolución las siguientes normas: la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se opongan a la citada Ley, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública, y demás normas de general y pertinente aplicación.

**Segundo.** Los artículos 150, 151, 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, referidos a la clasificación de las ofertas, adjudicación del contrato, notificación de la adjudicación, y a la tramitación y adjudicación de este tipo de contratos por procedimiento abierto. Así como el artículo 153.3 del mismo texto legal referido a la formalización de este tipo de contratos, del que hace acopio el propio Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, apartado 10.9, que concretamente determina « *Cuando el contrato sea susceptible de recurso especial en materia de contratación, el órgano de contratación no podrá proceder a la formalización del contrato hasta que hayan transcurrido quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato. Transcurrido este plazo sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán por medios electrónicos a la persona adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, plazo que podrá reducirse hasta la mitad por exceso en caso de urgencia*».

En base a los anteriores hechos y fundamentos de derecho, y en uso de las atribuciones conferidas



MIGUEL BRIONES ARTACHO		25/07/2024 12:05:55	PÁGINA: 16 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwRvdG4r465212JYzcvNf9Z81o	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

**RESUELVE**

**Primero. Adjudicar el lote 1 del contrato denominado SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA**, a la empresa **GARBIALDI, S.A.**, para el periodo de vigencia del 1 de septiembre de 2024 a 31 de octubre de 2025, si en dicha fecha se encuentra formalizado el contrato.

Los términos definitivos de la adjudicación, en consonancia con la oferta de la misma, se concretan en los aspectos siguientes:

- El importe de adjudicación del presente contrato es de NOVECIENTOS DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (912.196,08 €) IVA. excluido, cantidad a la que corresponde un IVA. de CIENTO NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (191.561,18€). El importe total asciende a UN MILLÓN CIENTO TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (1.103.757,26€) IVA. incluido.

**LOTE 1**

ANUALIDAD	TOTAL DÍAS	TOTAL HORAS	PRECIO/HORA (IVA.excl.)	IMPORTE ADJ. (IVA. Excl.)	IVA	TOTAL (IVA. Inc.)
2024	59	14.101		236.050,74 €	49.570,66 €	285.621,40 €
2025 (Incluye diciembre 2024)	169	40.391	16,74 €	676.145,34 €	141.990,52 €	818.135,86 €
<b>TOTAL</b>	<b>228</b>	<b>54.492</b>		<b>912.196,08 €</b>	<b>191.561,18 €</b>	<b>1.103.757,26 €</b>

La empresa adjudicataria **GARBIALDI, S.A.**, se compromete a adscribir todos los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato y a la ejecución de las **mejoras** presentadas en su oferta o proposición y aceptadas por el órgano de contratación, sin coste adicional para la Administración, para este lote **número 1**, y en concreto:

- El suministro semanal de **dos rollos de papel higiénico por cada váter** para cada uno de los centros educativos comprendidos en el objeto de este lote del contrato.
- El suministro y reposición semanal de **gel de manos** en todos los cuartos de baño/aseos de cada uno de los centros educativos comprendidos en el objeto de este lote del contrato.
- La colocación de **recipientes de pilas, bolígrafos, cartuchos de tinta, tóner** en cada uno de los Centros Educativos comprendidos en el objeto de este lote del contrato, así como su recogida y envío para reciclaje por una empresa autorizada para ello.

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.  
29071 MÁLAGA; T: 951038000  
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		25/07/2024 12:05:55	PÁGINA: 17 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwRvdG4r46521I2JYzcvNf9Z81o	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

- La empresa **GARBIALDI, S.A.** se compromete a poner a disposición de la Administración contratante, durante el periodo del contrato y sin coste adicional, una bolsa de **100 horas** para la realización de servicios de limpieza de carácter extraordinario, a demanda del Director del Centro, en cada uno de los Centros Educativos comprendidos en el objeto de este lote del contrato.

**Segundo.** Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación y notificar el contenido de la presente resolución a los candidatos y licitadores, según lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Tercero.** Advertir a los interesados que la presente resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado ésta, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 50.1.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica  
EL DELEGADO TERRITORIAL  
Fdo.: Miguel Briones Artacho

Avda de la Aurora, 47. Edif. Servicios Múltiples.  
29071 MÁLAGA; T: 951038000  
información.dpma.ced@juntadeandalucia.es



MIGUEL BRIONES ARTACHO		25/07/2024 12:05:55	PÁGINA: 18 / 18
VERIFICACIÓN	NJyGwRvdG4r46521I2JYzcvNf9Z81o	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	